



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

SALTA, 24 de mayo de 2017

EXP-EXA N° 8037/2016

RES-D-EXA: 187/2017

VISTO:

La convocatoria a Inscripción de Interesados, realizada mediante RES-D-EXA N° 043/2016, para cubrir tres (3) cargos de Becario de Formación en la Mesa de Ayuda de la Facultad de Ciencias Exactas y el dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora.

CONSIDERANDO:

Que mediante RES-D-EXA: 108/2016, se designó como Becarias de Formación a las alumnas: Liliana Mercedes GARCÍA y Graciela Eliana FAGIOLO, para realizar tareas en Mesa de Ayuda de la Facultad de Ciencias Exactas hasta el 30/04/2017.

Que mediante RES-D-EXA: 252/2016, se designó como Becaria de Formación a la Srta. Jéssica Marinés GUERRA, para realizar tareas en Mesa de Ayuda de la Facultad de Ciencias Exactas hasta el 30/04/2017.

Que, mediante Nota-Exa N° 829/2017, el Ing. Miguel Néstor TOLABA, solicita prórroga de designación de las alumnas mencionadas, por el término de doce (12) meses.

Que a fs. 89 se autoriza la prórroga solicitada por el término de doce (12) meses, en el marco de lo establecido en el Art. 7° de la Res. CS 470/09.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la designación como Becario de Formación a las alumnas: Liliana Mercedes GARCÍA, DNI N° 17.791.620, Graciela Eliana FAGIOLO, DNI N° 33.326.479 y Jéssica Marinés GUERRA, DNI N° 36.130.070, desde el 01/05/17 y por el término de doce (12) meses, sin contar el mes de enero de 2.018, para realizar tareas en la Mesa de Ayuda de la Facultad de Ciencias Exactas, con una dedicación de veinte (20) horas semanales y con una remuneración correspondiente a la Beca de Formación.

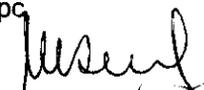
ARTICULO 2º: Establecer como funciones de las becarias brindar soporte técnico y colaborar en el uso y administración de los equipos tecnológicos de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 3º: Imputar el financiamiento correspondiente a fondos de Becas de Formación.

ARTICULO 4º: Hágase saber con copia a: las personas mencionadas en el Art. 1º de la presente, al Ing. Miguel Néstor Tolaba, Dirección de Personal, Dirección Administrativa Económica y Financiera y Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y Secretaría Académica de la Universidad. Cumplido. Archívese.

GDG

mpc


Dra. MARÍA RITA MARTEA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS




DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS